



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
Ibagué, veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 2019-00148-00

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.3 del artículo 27 del Acuerdo PSAA15-10448 de 2015, fíjese como honorarios definitivos del secuestre la suma de \$338.000 pesos.

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ

Firmado Por:

GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f50ddd685bf109d5103b560f4274fdd53899f8b822db982ff0b02fd3213a3f6e

Documento generado en 28/01/2021 02:40:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>